



Ilte. Ayuntamiento
de Tejeda

Expediente nº: 1092/2022

Resolución Provisional

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Ayudas al fomento de la rehabilitación de viviendas de titularidad privada dentro del programa para combatir el despoblamiento en el medio rural. Plan de viviendas de canarias 2020-2025.

Documento firmado por: El Instructor, El Alcalde

En relación con el expediente de convocatoria mediante tramitación anticipada de subvenciones en materia de **Ayudas al fomento de la rehabilitación de viviendas de titularidad privada dentro del programa para combatir el despoblamiento en el medio rural. Plan de viviendas de canarias 2020-2025**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a **los siguientes**;

Visto, que en el marco del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 18/12/2020, se suscribe Convenio entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la Comunidad Autónoma de Canarias para su actuación como entidad colaboradora en la gestión del programa para combatir la despoblación en el medio rural. El mencionado Plan regula, entre otras ayudas, la relativa al Programa para combatir la despoblación en el medio rural, que tiene como objeto fomentar la construcción de viviendas en régimen de alquiler, la rehabilitación de viviendas para proporcionar adecuadas condiciones de habitabilidad, ahorro de consumo energético, elementos estructurales, así como las obras para el adecuado mantenimiento de las mismas centrándose en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Visto, que mediante el Decreto N.º 2022-0520 de 17/10/2022 de la Alcaldía- Presidencia de esta Corporación, se procedió a **aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria para el otorgamiento de las ayudas al fomento de la rehabilitación de viviendas de titularidad privada en el municipio de Tejeda, dentro del Programa Regional para Combatir la Despoblación en el Medio Rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 y sus anexos**; aprobar el gasto correspondiente al presente expediente bajo la aplicación presupuestaria 1522 - 480 y cifrada en la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (205.341,82€) y se dispuso la apertura de la correspondiente convocatoria desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas hasta el 30 de noviembre de 2022.

Visto, que conforme a las valoraciones realizadas por la Comisión de Evaluación reunida el 19 de abril de 2023, sobre las solicitudes presentadas y la documentación aportada por cada uno de los solicitantes, en atención a lo acordado en ese día, se concreta el resultado de la evaluación efectuada.



Considerando, que conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Décima de las Bases reguladoras de la convocatoria para el otorgamiento de las ayudas al fomento de la rehabilitación de viviendas de titularidad privada en el municipio de Tejeda, se establece que “Será competente para la instrucción y ordenación de los procedimientos de concesión de las ayudas contempladas en estas bases el Alcalde – Presidente de la Corporación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Base Decimoquinta de las Bases reguladoras de la convocatoria para el otorgamiento de las referidas Ayudas, se dispone que “Una vez efectuada la evaluación, el órgano instructor, a la vista de la propuesta de concesión acordada por la comisión de evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a las personas interesadas para que, en el plazo de 10 días hábiles, formulen las alegaciones que estimen convenientes, aportando, en su caso, los documentos formales que se requieran en la citada propuesta.

Considerando que, La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé en la letra a) del apartado 2 del artículo 25, que el Municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras: "promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación".

Considerando que, a tenor del artº. 11.q) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, estos ejercen las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de vivienda. En concreto, los ayuntamientos canarios son titulares de las siguientes competencias: control sanitario de viviendas, promoción y gestión de viviendas y gestión, administración y conservación del parque público de viviendas de titularidad municipal (6.1 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias).

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el que suscribe eleva la siguiente **propuesta de resolución provisional**:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en materia de **Ayudas al fomento de la rehabilitación de viviendas de titularidad privada en el municipio de Tejeda, dentro del Programa Regional para Combatir la Despoblación en el Medio Rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020- 2025**, conforme a lo establecido en el **Anexo I**. Condicionando dicha concesión a que en el momento de dictarse la resolución de concesión subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el presente por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala. No obstante, dicho importe tiene carácter estimado, y está condicionada, asimismo, la subvención a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

SEGUNDO.- Establecer la **lista de reserva**, que figura como **Anexo II**, relación de solicitudes que no han podido ser atendidas por falta de disponibilidad presupuestaria, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida.





Ilte. Ayuntamiento
de Tejada

TERCERO.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran en el **anexo III**, por los motivos que asimismo se indican.

CUARTO.- Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria, concediéndoles un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, surtiendo todos los efectos de notificación según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Web Municipal.

En Tejada, a fecha de la firma del documento.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

(Documento firmado electrónicamente)

EL ALCALDE PRESIDENTE

(Documento firmado electrónica)





ANEXO I

LISTA DE ADJUDICATARIOS DE SOLICITUDES DE AYUDAS

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	D.N.I.	ACTUACIÓN SOLICITADA COMPATIBLE	PRESUPUESTO SOLICITADO (€)	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE (€)	% SUBVENCIONABLE	TOTAL PUNTUACIÓN
37	MARÍA JESÚS QUINTANA TRUJILLO.	****1490S	Rehabilitación de vivienda	10.000,00	10.000,00	100%	72
2	ARMANDO TRAVIESO GARCÍA.	****1349Y	Reforma Integral	10.000,00	10.000,00	100%	70
4	PAULINA FELISA GARCIA LANTIGUA	****1942H	Impermeabilizaciones y reparaciones	10.000,00	10.000,00	100%	63
16	YANIRA ARENCIA SARMIENTO.	****9444E	Cimentación, grietas, impermeabilización y piso	10.000,00	10.000,00	100%	63
41	Mª CARMEN SANCHEZ FIGUEROA.	****3198X	Arreglo cubiertas, fontanería y vallado	9.183,17	9.183,17	100%	63
50	FABIAN GARCÍA LORENZO	****8786J	Rehabilitación de cuarto	5.978,18	5.978,18	100%	63
8	CARMEN ALONSO HERRERA.	****2816W	Adaptac. Baño, impermeabilizaciones y estructura	10.000,00	10.000,00	100%	61
1	AMELIA SANTIAGO SANTANA.	****1398F	Refuerzo estructural muro	6.443,05	6.443,05	100%	59
22	JOSEFA SANTANA REYES.	****9762S	Impermeabilización, carpintería y aislameinto paredes , reforma baño y cocina	10.000,00	10.000,00	100%	58
38	ROSA M. NARANJO GARCÍA.	****9715F	Sustitución de Cubierta de Tejas actuales afectada por Humedades	10.000,00	10.000,00	100%	57
44	CARLOS JULIÁN GARCÍA GARCÍA.	****4757R	Rehabilitación de tejado (sust. Uralita por teja)	7.720,00	7.720,00	100%	57
27	MILAGROS SÁNCHEZ CÁRDENES.	****4583G	Reparación de humedades, piso azotea , caja contador agua, impermeabilizaciones	6.861,79	3.321,7**	48%	55
6	TOMASA DENIS INVERNIZZI.	****5886Y	Rehabilitar baño, cocina, escalera, electric y fontaner	9.138,87	9.138,87	100%	54
30	CLEMENCIA NAVARRO CABRERA.	****8616G	Reforma vivienda y de cuarto, tejado, muros, pintado	8.607,50	8.607,50	100%	53
14	DOMINGO ESPINO GONZALEZ.	****0991W	Rehabilitación de baño y muro de acceso a vivienda	5.514,78	5.514,78	100%	51
17	ANTONIO GARCÍA QUINTANA.	****8644D	Reforma de baño, impermeabilización y pintura exterior fachada	8.699,10	8.699,10	100%	51
28	CARMEN ISABEL GARCÍA QUINTANA	****1440D	Rehabilitación de tejado	10.000,00	10.000,00	100%	49
35	Mª JESUS MARTÍN SOSA.	****2232Y	Reforma baño, imp.cubierta y otros	5.586,10	5.586,10	100%	49
24	ROSA ASCANIO LORENZO.	****8617M	Refuerzo Cubierta y paredes, fontanería y electricidad	10.000,00	10.000,00	100%	47
18	CLARA DÍAZ JIMENEZ.	****0562F	Sustitución de instalación eléctrica obsoleta	10.000,00	10.000,00	100%	46
19	JERÓNIMA GARCÍA HERNÁNDEZ	****2755X	Pavimentación de zonas de tránsito interior	6.304,44	6.304,44	100%	46
25	ANTONIO J. SUÁREZ HERNÁNDEZ.	****7665P	Habilitar cocina	8.747,25	8.747,25	100%	46
46	FRANCISCA RODRÍGUEZ ESPINO.	****8400H	Reparaciones de humedades , pretilas, paredes, suelo	10.000,00	10.000,00	100%	46
15	ROBERTO HERRERA DÍAZ.	****4783T	Baño, desagüe, cubierta barandilla, muro, carp. Ext	10.000,00	10.000,00	100%	45

** nota 27: Se deduce del presupuesto total solicitado las partidas no incluidas como subvencionables

Cód. Validación: A6KXGFDJMS5EJAFCLZYELRYMAPE
 Verificación: https://reieca.sede.sede.es/validador/validador.do?codigoVerificacion=202307141444
 Documento firmado electrónico



**ANEXO II
LISTA DE RESERVA**

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	D.N.I.	ACTUACIÓN SOLICITADA COMPATIBLE	PRESUPUESTO SOLICITADO (€)	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE (€)	% SUBVENCIONABLE	TOTAL PUNTUACIÓN
13	CARMEN LORENZO GARCÍA.	****0443A	Rehabilitación Total Vivienda	10.000,00	10.000,00	100%	42
12	YUNAI ESTOPIÑÁN ESPINOSA.	****2240M	Saneado, Enfoscado, pintado y aplacado	7.860,16	7.860,16	100%	41
33	ANA M. RIVERO RAMÍREZ.	****2899Q	Arreglo de cubierta plana y fachadas	10.000,00	10.000,00	100%	41
49	JULIO CUENCA SANABRIA.	****6949T	Reparación de cubierta de tejas	10.000,00	10.000,00	100%	41
9	NORBERTO HERNÁNDEZ TRUJILLO	****7086J	Rehabilitación de vivienda	10.000,00	10.000,00	100%	40
34	JOSÉ ANTONIO NARANJO TRAVIESO.	****5962L	Rehabilitación y adecuación de baño	7.647,04	7.647,04	100%	38
45	Mª SOCORRO QUINTANA ARMAS.	****7502J	Obras de conservación de fachadas y carpintería	6.366,80	6.366,80	100%	37
21	TERESA LUCIANA QUINTANA SUAREZ.	****1753E	Reparación tejado, humedades pintura	9.377,82	9.377,82	100%	29
31	AGUEDA M. DÍAZ OJEDA.	****7020F	Reparación de fachadas, impermeabilización azotea, puertas y ventanas	10.000,00	10.000,00	100%	25
32	AGUSTÍN CARDENES PADRÓN.	****6553E	Humedades y deterioro de las Tejas	9.542,11	9.542,11	100%	22
43	CELSO SANTANA HUERTAS.	****0169C	Reparación de cubierta de tejas	3.750,00	3.750,00	100%	22
29	OCTAVIO JUAN CABRERA DÍAZ.	****0376K	Reparación de humedades en la azotea	10.000,00	10.000,00	100%	14





ANEXO III

SOLICITUDES DE AYUDAS VALORADAS COMO DESISTIDAS O DENEGADAS

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	D.N.I.	ACTUACIÓN SOLICITADA COMPATIBLE	DICTAMEN COMISIÓN DE VALORACIÓN
3	PAULINA DÁVILA SARMIENTO.	****5494W	Arreglo tejado y piso	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases, No presenta justificación de presupuesto
5	VICTOR C. NARANJO NARANJO.	****6529S	Reparación de almacén con vigas en mal estado	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
7	LORENZO MANUEL SANTANA RAMÍREZ.	****5357N	Fachada y azotea	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
10	PATRICIA QUINTANA SUÁREZ.	****1484S	Rehabilitar paredes, tejado, baño...etc	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
11	EDUARDO MARTÍN PÉREZ.	****0449S	Tejado, pintura, reforma baño	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
20	ADELINA SARMIENTO GIL.	****8452K	Humedades en los techos, cambio de bañera	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
23	RAMONA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.	****1061D	Humedades y pintura fachada exterior	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
26	ABEL SUÁREZ HERNÁNDEZ.	****0020Q	REPERACIÓN DE HUMEDADES, FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD	Propuesta para desestimar: La ayuda solicitada no es subvencionable conforme a las Bases
36	JERÓNIMO VEGA SUÁREZ.	****4173H	Humedades,filtraciones	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
39	OCTAVIO SANTANA SANTANA.	****9697E	Vallado acceso a la Vivienda y Cancela por seguridad (NO COMPATIBLE)	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
40	ELOY CAMINO NAVARRO.	****6532Z	Reparación de tejado	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
42	Mª MILAGROS TRUJILLO LORENZO.	****5012E	Arreglo de tejado	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
47	JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LORENZO.	****5621G	Reparación de canal y tejado	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases
48	CARMEN BOLAÑOS DÍAZ.	****8559B	Reparaciones de baño, y techos y carpinteri	Propuesta para desestimar: no aporta en tiempo y forma la documentación requerida conforme a las Bases





Iltr. Ayuntamiento
de Tejada

				requerida conforme a las Bases
--	--	--	--	--------------------------------



Cód. Validación: A6KXGFDHM3EIA5C47YELRWARE
Verificación: <https://tejeda.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



Ilte. Ayuntamiento
de Tejada



Cód. Validación: A6KXGFDHM3EIA5C47YELRWARE
Verificación: <https://tejeda.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8